**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2026-6903-GCABA-MCGC

Buenos Aires, Lunes 19 de Octubre de 2026

**Referencia:** EX-2026-25308131-GCABA-DGDCC - Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial (PRODANZA)

---

**VISTO:** La Ley 340; los Decretos 1599/01 y 503/11; las Resoluciones 1627/MCGC/24, 2433/MCGC/24, 5383/MCGC/25, 6326/MCGC/25 y 4576/MCGC/26; el Expediente EX-2026-25308131-GCABA-DGDCC, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 340 se creó el Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, con el objeto de propiciar, fomentar y proteger en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el desarrollo escénico de la danza y apoyar la creación y reposición coreográfica;

Que el artículo 3° de la citada Ley crea el Registro de la Actividad de la Danza No Oficial en el ámbito de la entonces Secretaría de Cultura, actualmente dentro de la órbita de este Ministerio;

Que mediante los Decretos 1599/01 y 503/11, se reglamentó la referida Ley y se creó el Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “PRODANZA”;

Que el artículo 2° del Decreto 1599/01 establece que el referido Instituto está conducido por un Directorio integrado por: a) Un/a Director/a Ejecutivo/a, b) Un/a Director/a Artístico/a de reconocida trayectoria vinculada con la actividad de la Danza, y c) Tres vocales elegidos por concurso de antecedentes;

Que por su parte, el artículo 3° de dicho Decreto establece que la designación de los miembros del Directorio previstos en el artículo 2°, inciso c), se hará por concurso público y abierto de oposición de antecedentes convocado por el actual Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo requisito para concursar la acreditación expresa de idoneidad otorgada por alguna de las instituciones reconocidas del quehacer de la Danza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, asimismo, prevé que el concurso será resuelto por un Jurado conformado por cinco (5) personas: el/la Director/a Ejecutivo/a, el/la Director/a Artístico/a y tres (3) personalidades notables de la actividad de la danza, convocadas especialmente para esta ocasión, designadas por el Ministro/a de Cultura a propuesta de los Directores Ejecutivo y Administrativo del Instituto PRODANZA;

Que el artículo 4° del Decreto 1.599/01 indica que los integrantes del Directorio previstos en el artículo 2°, inciso c), permanecerán dos (2) años en sus funciones y no podrán ser reelegidos sino con el intervalo de un período;

Que mediante Resolución 2433/MCGC/24 se designó, a partir del 4 de junio de 2024, a la Sra. Liliana Karina

Tasso (DNI 21.644.069), a la Sra. Fabiana María Binetti (DNI 26.571.817) y a la Sra. María José Goldín Pages (DNI 11.774.187), como Vocales Titulares del Directorio del Instituto “PRODANZA”, y a la Sra. Paula Lena Biasizzo (DNI 21.787.676), a la Sra. Silvina Andrea Duna (DNI 26.909.512) y a la Sra. María Alejandra Netto (DNI 16.298.057), como Vocales Suplentes del citado Directorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2°, inciso c), del Decreto 1.599/01;

Que posteriormente, por Resolución 6326/MCGC/25, se aceptó la renuncia de la Sra. Liliana Karina Tasso (DNI 21.644.069), al cargo de Vocal Titular del Directorio del Instituto PRODANZA y se designó, a partir del 1 de octubre de 2025, en su reemplazo y hasta la finalización del mandato de la Directora Vocal cesante, a la Sra. Paula Lena Biasizzo (DNI 21.787.676);

Que mediante Resolución 1627/MCGC/24, se designó a la Directora Ejecutiva del Instituto PRODANZA, la Sra. Inés María Vernengo (DNI 13.753.899);

Que, a su vez, mediante Resolución 5383/MCGC/25, se designó al Director Artístico del Instituto PRODANZA, el Sr. Sergio Maximiliano Villalba (DNI 31.788.673);

Que por el artículo 2° de la Resolución 4576/MCGC/26, se aprobó el procedimiento que rigió el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la selección de tres (3) vocales del Directorio PRODANZA según lo dispuesto en el artículo 2°, inciso c), del Decreto 1.599/01, conforme a sus Anexo I "Reglamento Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición - Directorio PRODANZA" (IF-2026-33226006-GCABA-DGDCC), Anexo II "Formulario de Datos y Declaración Jurada" (IF-2026-33024655-GCABA-DGDCC) y Anexo III "Modelo de Nota de Aval" (IF-2026-24895486-GCABA-DGDCC);

Que por el artículo 3° de la precitada Resolución, se llamó a concurso público abierto de antecedentes y oposición para la selección de tres (3) vocales del Directorio del Instituto PRODANZA, según lo previsto en el artículo 2°, inciso c), del Decreto 1.599/01;

Que, a su vez, según su artículo 4°, se designó a tres (3) personalidades notables de la Actividad de la Danza No Oficial, en carácter de miembros del Jurado del Concurso Público para la designación de los referidos vocales;

Que, habiéndose concluido las etapas de Evaluación de Antecedentes, conforme surge del Acta N° 285/26 (IF-2026-40956133-GCABA-DGDCC); de Propuesta y Motivación, según Acta N° 286/26 (IF-2026-40957839-GCABA-DGDCC); y de Prueba de Oposición del Concurso, mediante Acta N° 287/26 (IF-2026-40959214-GCABA-DGDCC), y habiéndose publicado el Orden de Mérito con los puntajes totales correspondientes, sin que se hubieran presentado impugnaciones, el Jurado procedió, mediante Acta N° 288/26 (IF-2026-40960303-GCABA-DGDCC), a propiciar la designación de los Vocales Titulares y Suplentes del Directorio del Instituto PRODANZA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, inciso c), del Decreto 1.599/01, y de acuerdo con el Orden de Mérito aprobado oportunamente;

Que, en virtud de ello y a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades a desarrollar en el marco del Régimen PRODANZA, la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo, dependiente de la Subsecretaría Patrimonio y Desarrollo Cultural, propicia, mediante IF-2026-46146545-GCABA-DGDCC, el dictado del acto administrativo correspondiente que designe a los Vocales Titulares y Suplentes del Directorio del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PRODANZA), de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso c), del Decreto 1.599/01;

Que mediante IF-2026-46722643-GCABA-SSPDC, la Subsecretaría Patrimonio y Desarrollo Cultural ha prestado su conformidad al trámite impulsado;

Que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le son propias,

**LA MINISTRA DE CULTURA**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Designar, a partir del 1° de octubre de 2026, como Vocales Titulares del Directorio del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PRODANZA), de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso c), del Decreto 1.599/01, a la Sra. Eliana Staiff (DNI 27.026.754), a la Sra. Sofía Mazza Tedin (DNI 22.625.032) y a la Sra. Dulcinea Segura (DNI 23.235.823).

Artículo 2º.- Designar como Vocales Suplentes del Directorio del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PRODANZA), de acuerdo a lo indicado en el artículo 1° del Anexo I "Reglamento del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición Directorio PRODANZA" (IF-2026-33226006-GCABA-DGDCC), aprobado por la Resolución 4576/MCGC/26, a la Sra. Evelin Maite Bottani (DNI 39.093.976) y al Sr. Miguel Alberto Patiño (DNI 33.679.867).

Artículo 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento, notificación y demás efectos, remitir a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo, dependiente de la Subsecretaría Patrimonio y Desarrollo Cultural de este Ministerio. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Gabriela Barbara RICARDES
Date: 2026.10.19 14:26:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GABRIELA BARBARA RICARDES
Ministro
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.19 14:27:02 -03:00